



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2457

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 23 de Julio de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LP-ICAECAM-004-2025

“Adquisición de instrumentos musicales para las agrupaciones artísticas del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche”

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 25 fracción 3 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche denominado “Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche”, ICAECAM por sus siglas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. LP-ICAECAM-004-2025, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para las agrupaciones artísticas del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Fecha límite de registro y venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LP-ICAECAM-004-2025	(1) \$ 678.84 (2) \$ 3,959.90	15/agosto/2025 12:00 horas	19/agosto/2025 12:00 horas	26/agosto/2025 12:00 horas

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad
1	Kit	Instrumentos musicales para las agrupaciones artísticas del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, tales como: flauta, clarinete, saxofón, trompeta, trombón, saxofón, tuba, bombo, platillos, tarola, cencerro, atriles, entre otros.	44

- La presente convocatoria podrá consultarse en las oficinas de la Unidad Administrativa del ICAECAM, sitio en calle 12 N. 172 entre 61 y 63, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas.; para mayor información enviar correo a: icaecam.licitaciones@gmail.com.
- El registro y venta de las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Administrativa del ICAECAM, sitio en calle 12 N. 172 entre 61 y 63, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, de conformidad con el calendario señalado.
- El pago de la compra se realizará mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta a nombre del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche: Banco: Santander SA; Cuenta número 18000224631; Clabe Interbancaria 014050180002246317.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida, a satisfacción del ICAECAM, previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el ICAECAM.
- Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; todos contados a partir del día siguiente posterior a la fecha del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la base de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 23 DE JULIO DE 2025

L.C. JUAN RENÉ GONZÁLEZ MONTERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

📍 Calle 12 núm. 172 entre 61 y 63, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.”



En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 3, 4 apartado A fracciones II, VII y XXIII, 5 apartado B fracción II inciso a, 15 fracciones IV, IX y XXIV, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-033-2025, relativa a la adquisición de 1,728 paquetes de vales de alimentos, solicitados por la Secretaría de Bienestar, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAFIN-EST-033-2025	29/julio/2025 14:00 horas	(1) \$678.84 (2) \$3,959.90	07/agosto/2025 10:00 horas	08/agosto/2025 09:00 horas

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	1,728	Paquete de vales para adquisición de alimentos que incluye vales impresos en papel con denominación de \$100.00 y de \$50.00. Vigencia de uno a tres meses, con medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla, medidas de 15 cm x 8cm.	Vale

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del siguiente enlace: <https://safin.campeche.gob.mx/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Bahuartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono 981-81-19200, ext. 33616; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, a satisfacción de "El Estado", previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados conforme al calendario contenido en las bases del presente procedimiento.

San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de julio de 2025.- Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas.- Rúbrica

*Este documento es público, abierto a cualquier consulta, no obstante, quedan prohibidos el uso para fines distintos a los establecidos en el presente.
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Bahuartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Comp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx



INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública LP-018-2025

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del mismo Estado, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de Material de Curación para diversas unidades médicas del IMSS-BIENESTAR Campeche, en los términos siguientes:

25401.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

Número de licitación	1. Costo de registro 2. Venta de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LP-018-2025	1. \$ 678.84 2. \$3,507.34	29/07/2025 12:00 horas	31/07/2025 13:30 horas	11/08/2025 10:00 horas	
Renglón	Clave	Descripción		Presentación	Cantidad
1	060.157.0104	Cal sodada con indicador		Envase	255
2	060.034.0103	Antisépticos. Agua oxigenada en concentración del 2.5% a 3.5%		Envase	360
3	060.066.1011	Antiséptico solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5% al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes...		Envase	600
4	060.155.0155	Campos quirúrgicos de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película impermeable; de poliéster o poliuretano transparente, con adhesivo grado medico autoadheribles, hipoalergénico...		Pieza	255
5	...	Etc..	

- a) Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y/o venta en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta # 6, esquina con calle 18, Barrio San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp., teléfono: 9818119870, extensión 2206, correo electrónico indosaludcamp@gmail.com, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es a través de depósito bancario a la cuenta HSBC 04070623228 o transferencia electrónica con Clabe Interbancaria 021050040706232284 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.
- b) La Junta de Aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones y de adjudicación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INDESALUD, ubicada en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta # 6, esquina con calle 18, Barrio San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp.
- c) Los licitantes, deberán presentar su propuesta de manera presencial.
- d) Las proposiciones serán presentadas en el idioma español.
- e) La moneda que deberá cotizar la proposición será el peso mexicano.
- f) Para efectos del Contrato no aplica el concepto anticipo.
- g) Fecha de entrega: 20 días hábiles posteriores al fallo (02 de septiembre)
- h) El pago se realizará: El pago será efectuado una vez entregada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato, es decir, un solo pago.
- i) La garantía para el sostenimiento de la proposición será mediante póliza expedida por institución afianzadora autorizada o cheque cruzado por un monto no menor al 10% del total de la propuesta.
- j) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- k) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de julio de 2025.- **L.E. Rocio Romero Brito**, Directora Administrativa del INDESALUD.- Rúbrica

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del mismo Estado, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial para diversas unidades médicas del IMSS-BIENESTAR Campeche, en los términos siguientes:

56201.- Maquinaria y Equipo Industrial

Número de licitación	1. Costo de registro 2. Venta de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
	1. \$678.84	2. \$1,018.26			
LP-019-2025			31/07/2025 12:00 horas	04/08/2025 13:30 horas	12/08/2025 10:00 horas
Partida	Renglón	Descripción			
1	1	Bomba hidroneumática (Centro Estatal de Oncología de Campeche)			
2	1	Bomba de agua de llenado (Hospital de Sabancuy)			
	2	Bomba de agua de trasiego (Hospital de Sabancuy)			
3	1	Bomba de agua (Hospital Integral de Xpujil)			
4	1	Bomba presurizadora de agua (Hospital General de Escárcega "Dr. Janell Romero Aguilar")			
	2	Bomba de agua de trasiego (Hospital General de Escárcega "Dr. Janell Romero Aguilar")			
5		Etc..			

a) Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y/o venta en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta # 6, esquina con calle 18, Barrio San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp., teléfono: 9818119870, extensión 2206, correo electrónico indesaludcamp@gmail.com, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es a través de depósito bancario a la cuenta HSBC 04070623228 o transferencia electrónica con Clabe Interbancaria 021050040706232284 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

b) La Junta de Aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones y de adjudicación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INDESALUD, ubicada en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta #6, esquina con calle 18, Barrio San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp.

c) Los licitantes, deberán presentar su propuesta de manera presencial.

d) Las proposiciones serán presentadas en el idioma español.

e) La moneda que deberá cotizar la proposición será el peso mexicano.

f) Para efectos del Contrato no aplica el concepto anticipo.

g) Fecha de entrega: 21 días hábiles a partir del fallo (12 de septiembre)

h) El pago se realizará: El pago será efectuado una vez entregada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato, es decir, un solo pago.

i) La garantía para el sostenimiento de la proposición será mediante póliza expedida por institución afianzadora autorizada o cheque cruzado por un monto no menor al 10% del total de la propuesta.

j) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

k) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de julio de 2025.- **L.E. Rocio Romero Brito**, Directora Administrativa del INDESALUD.- Rúbrica

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y los artículos 19, 21 y 22 de su Reglamento, y 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, para la realización de los trabajos de **Mantenimiento y Conservación de Inmueble para la Prestación de Servicios Públicos para las plantas de tratamiento de aguas residuales para diversas unidades médicas** y de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 03

Licitación Pública LPE-03-2025

No. de licitación	1. Costo de registro 2. Ventas de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
LPE-03-2025	1.- \$ 678.84 2.- \$3,959.90	06/agosto/2025 14:00 horas	11/agosto/2025 12:00 horas	12/agosto/2025 12:00 horas	20/agosto/2025 12:00 horas
Ubicación	Fecha de inicio de los trabajos	Nombre de la Obra			Plazo de ejecución
Diversas Unidades Médicas	04 de septiembre de 2025	Mantenimiento y Conservación de Inmueble para la Prestación de Servicios Públicos para las plantas de tratamiento de aguas residuales para diversas unidades médicas.			60 días Naturales

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en la calle Puebla, S/N, entre Avenida Central y Calle Honduras, C.P. 24050, Colonia Santa Ana, Campeche, Campeche, teléfono: 9818 119870 ext. 2426, los días Lunes a viernes: con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: a través de depósito bancario a la cuenta número 4070623228 de la institución HSBC o transferencia electrónica con las referencias: Clabe Interbancaria 021050040706232284 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, enviar los recibos o comprobantes de pago al correo indesa.salud.obrascontrataciones@gmail.com.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Adjudicación se llevarán a cabo en el Salón de Secretarías planta baja del INDESALUD, ubicado en la Calle 10, Número 286 "A", Barrio de San Román, C.P. 24040, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
- Los licitantes deberán presentar sus propuestas de manera presencial.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberá cotizar la proposición será: Peso mexicano.
- El Licitante deberá acreditar la experiencia o capacidad técnica que se requiera para participar en el curso, de acuerdo con las características de la obra.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán mediante Estimaciones Únicas por trabajos concluidos por Unidad Médica, previa autorización del Residente de Obra.
- No se podrá subcontratar el total y parte de la obra.
- Se establece que no se aceptarán propuestas conjuntas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Garantía de Sostentamiento: Póliza expedida por compañía afianzadora o cheque cruzado expedido por el contratista con cargo a cualquier institución de crédito por un monto no menor al 5% del importe de la proposición
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 34 de la Ley de Obras del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de julio de 2025.- **L.E. Rocio Romero Brito, Directora Administrativa del INDESALUD.- Rúbrica**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Acuerdo CG/008/2025



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la C. Juana Isela Cruz López, como Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con efectos a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, quien deberá desempeñar su cargo conforme a los principios rectores de la función electoral, y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: Se aprueba que la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expidan el nombramiento de la C. Juana Isela Cruz López, como Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, provea lo necesario para expedir el respectivo nombramiento a la C. Juana Isela Cruz López, como Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y realice la notificación del presente Acuerdo y de su nombramiento a la Servidora Pública; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO: Se aprueba que conforme al artículo 278 fracción XXXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tome públicamente la protesta de Ley a la C. Juana Isela Cruz López, como Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que, en caso de inasistencia de algún partido político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2025.

CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - LILIANA LUISA DEL ROSARIO VIVANCO VERDUZCO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. - RÚBRICAS.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales*.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Acuerdo CG/009/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, como Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con efectos a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, quien deberá desempeñar su cargo conforme a los principios rectores de la función electoral, y a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, y ajustarse a las medidas de racionalidad, austeridad y optimización de los recursos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: Se aprueba que la Presidencia Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida el nombramiento de la Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, como Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, provea lo necesario para expedir el respectivo nombramiento a la Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, como Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y realice la notificación del presente Acuerdo y de su nombramiento a la Servidora Pública; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO: Se aprueba que conforme al artículo 278 fracción XXXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tome públicamente la protesta de Ley a la Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, como Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que, en caso de inasistencia de algún partido político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos, el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y medios electrónicos correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2025.

CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - LILIANA LUISA DEL ROSARIO VIVANCO VERDUZCO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

